



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00029-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el pedido del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que consiste en sugerir que la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, haga el estudio correspondiente para crear la Oficina de Fiscalización del Tránsito; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, expone que el control del tránsito en el distrito de Tarapoto por parte de la Policía Nacional del Perú, es deficiente; por tal razón, propone al Concejo Municipal crear una unidad orgánica en la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de asignarle la función de fiscalizar el tránsito.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, presentar una recomendación al Concejo Municipal sobre la creación de una unidad orgánica en la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya función sería la fiscalización del tránsito.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM

C.c.
Alcaldía;
Sala Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo;
Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.

Tarapoto, miércoles 20 de enero de 2016.

